	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
		Página 1 de 3
“RESOLUCIONES”		FECHA: 01/02/2021

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.278
(18 de agosto de 2023)**

“Por medio de la cual se adjudica el contrato para la Suministro de Elementos de Ferrería para la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la normatividad legal vigente, y

CONSIDERANDO:


Que la Entidad tiene la necesidad de adquirir elementos de ferretería para coadyuvar en la prestación de servicios de salud mental y rehabilitación integral en condiciones oportunidad, calidad y pertinencia para los usuarios, lo que motivo que se efectuara el estudio previo y estudio de mercado para iniciar el PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL S03-2023 el cual tenía como objeto el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ”, con un presupuesto disponible de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 263 del 31 de julio de 2023, afectando el rubro 2120202005 denominado construcción y servicios de la construcción, expedido por el Auxiliar Administrativo de Presupuesto.

Que para el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018, particularmente el artículo 6 “PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ”, se procedió a publicar en la página web de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co y en la página del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá: <https://www.cribsaludmental.gov.co>, el estudio previo, el estudio de mercado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Términos de Condiciones y la Resolución de Apertura, documentos que fueron de conocimiento de quienes tenían la vocación de participar, obedeciendo el mandato del cronograma previamente establecido.

Que en el acta de Recepción de las propuestas y cierre de la convocatoria realizada por el Comité de Compras y Contratos del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, publicada en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co, el día 11 de agosto de 2023, teniendo en cuenta el plazo estipulado en los Términos de Condiciones dentro de la Subasta Inversa Presencial S03 recibiendo propuesta por parte de GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 7.219.252.

Que en sesión realizada el día 11 de agosto de 2023, el Comité de Compras y Contratos de la Entidad, una vez examinado el sobre contenido de los requisitos habilitantes se determinó que el oferente GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN no se encontraba habilitado para continuar en el proceso de selección de contratista y se corrió el traslado correspondiente.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
		Página 2 de 3
"RESOLUCIONES"		FECHA: 01/02/2021

Que el resultado de la evaluación fue publicado el día 14 de agosto de 2023, concediéndose el término hasta el día 16 de agosto hogaño para que los interesados presentaran observaciones, recibiendo subsanación por parte del interesado GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN, por lo que se procedió a realizar la evaluación definitiva como consta en el Acta No. 52 del año 2023 del Comité de Compras y Contratos y como resultado de esta última revisión se determinó que GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN identificada con cedula de ciudadanía No. 7.219.252, se encontraba habilitado para continuar en el proceso de selección de contratista.

Que en la sesión del 18 de agosto de 2023, el Comité de Compras y Contratos de la Empresa se reunió a partir de las 09:00 am para abrir el sobre que contenía la OFERTA ECONÓMICA, presentada por el único oferente habilitado, en cumplimiento del CRONOGRAMA establecido en la Resolución No. GER.100.01.02.262, fechada el 09 de agosto del presente año. El proponente GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN estuvo presente durante la apertura del sobre. Tras examinar el contenido del documento, el Comité determinó que la oferta se ajustaba al presupuesto oficial, por lo que recomendó a la Gerencia de la Entidad mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2023 y Acta de comité No. 53 proceder con la suscripción del contrato.

Que la propuesta económica fue presentada por un valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$22.336.814.00) M/CTE.

Que debido a la existencia de un único oferente habilitado, no fue posible llevar a cabo la Subasta Inversa, como se había contemplado en el TÉRMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S 03 DE 2023, Capítulo III, "MODALIDAD DE SELECCIÓN", literal f, numeral 3.2. No obstante, esta situación no impide la adjudicación del contrato, pues la oferta presentada por GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN no supera el presupuesto oficial.


Que analizado la totalidad de las etapas surtidas dentro de la Subasta Inversa Presencial, se encuentra que no existe motivo alguno que avizore irregularidad y por ende conlleve a la aplicación de medidas de saneamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", a la persona natural GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN identificado con cedula de ciudadanía No. 7.219.252 de Duitama, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$22.336.814.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 263 del 31 de julio de 2023, afectando el rubro 212020005 denominado construcción y servicios de la construcción, expedido por el Auxiliar Administrativo de Presupuesto.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
		Página 3 de 3
"RESOLUCIONES"		FECHA: 01/02/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página Web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co. y del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en la página Web <https://www.cribsaludmental.gov.co>, dentro del término fijado por la Ley.


ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo expuesto en precedencia se suscribirá el respectivo contrato dentro de los términos estipulados en el Cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ
Gerente. -

Proyectó	John Alexander Carvajal Martínez/ Asesor Jurídico Externo	Firma:	
Revisó	Ángela Milena Granados Rincón/Subgerente Administrativo y Financiero (E) – Presidente Comité Compras Y Contratos	Firma:	<i>Ángela Granados</i>

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

